

RV: OFICIO 795 SALA ADMTIVA CSJ - PROC INSOLVENCIA RAD 2025-246

Desde Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 27/08/2025 18:05

1 archivo adjunto (138 KB)

2025-00246-00 SALA ADMINISTRATIVA.pdf;

Señores:
SERVIDORES JUDICIALES
Bucaramanga

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el asunto de la referencia por considerarlo de su competencia, de conformidad con el Art.21 de la Ley 1755 de 2015. **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL y/o REORGANIZACION EMPRESARIAL.**

Se solicita comedidamente dar respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **y abstenerse de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.**

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

Jorge Enrique Carrero Afanador
Secretario
Consejo Seccional de la Judicatura
Centro Administrativo Municipal
Fase II
Carrera 11 No. 34-52 Piso 5°

De: Juzgado 18 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 16:49

Para: Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO 795 SALA ADMTIVA CSJ - PROC INSOLVENCIA RAD 2025-246

Bucaramanga, 21 de agosto de 2025

Señores:
**SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**
L.C.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir el oficio No. 795.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Sandra Pineda
Sustanciadora

Juzgado 18 Civil Municipal de Bucaramanga
j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 12 No 31-08 cuarto piso



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado 18 Civil Municipal Bucaramanga

El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 207
TELEFONO 6707728
J18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Oficio. No. 795
Bucaramanga, 29 de Julio de 2025

SEÑORES
SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CIUDAD

REF.
PROCESO. INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICACION. 680014003018-2025-0246-00
INSOLVENTE. KAREN DANIELA ROJAS CASTILLO C.C. 1.069.734.176

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que mediante auto de fecha 13 de Mayo de 2025, se ordenó:

SEXTO: COMUNICAR a través de la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER** de todos los jueces Civiles, de Familia y Laborales del PAÍS de la apertura del presente **PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** para que remitan todos los procesos ejecutivos que existan en contra de la deudora **KAREN DANIELA ROJAS CASTILLO** con c.c. No. 1.069.734.176, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Así mismo las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos sobre los bienes del deudor deben ser puestas a disposición de este Despacho. Librese el oficio y envíese por secretaria.

Sírvase obrar de conformidad.

Cordialmente,



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA